

SECRETARIA

A despacho, para que se sirva nombrar curador. Provea.

Santiago de Cali, 11 de marzo de 2021

La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	GERMAN ARISTIZABAL
DEMANDADO	LIGIA MORIMITSU DE MORIMITSU Y OTRO
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2018-00151-00

Visto el anterior informe de secretaria, el Juzgado,

DISPONE:

Como quiera que obra publicación de emplazamiento e inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas Arts. 108 del CGP, de la demandada **LIGIA MORIMITSU DE MORIMITSU HEREDEROS INDETERMINADOS**, en tal virtud, se le designa como curador Ad-Litem al Dr.;

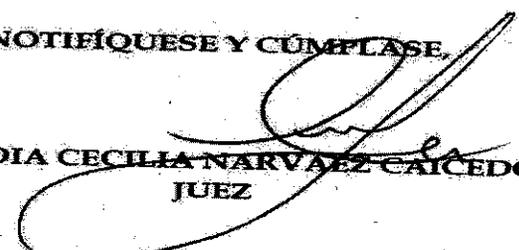
<b>MARIBEL RICO QUINTANA</b>	<b>Cra 26 # 5 C 42 San Fernando</b>	<b>3105304-3128872117 mricoq@hotmail.com</b>
------------------------------	-------------------------------------	--

Quien hace parte de la lista oficial de auxiliares de la justicia que se lleva en éste Juzgado numeral 7º. Artículo 48 del C. General del proceso.

Comuníquesele su designación mediante correo electrónico.

Se le advierte al Curador que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

  
CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO  
JUEZ

lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI	
	
Hoy en estado no. <u>30</u> notifico a las partes el auto que antecede.	
Santiago de Cali, <b>14 ABR 2021</b>	
SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ SECRETARIA	